RESOLUCION No 0844 06 JUN 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo con el CONTRATO ICP-ASJ-PLA-022/089 suscrito el 13 de septiembre de 1989, entre **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR ICETEX y ECOPETROL** Código contable **120765,** El cual estará destinado a promover y financiar los programas de Formación Científica, Capacitación, visitas de observación y actualización en el país o en el exterior de investigadores, profesionales y técnicos que ECOPETROL requiera para el desarrollo de sus actividades inherentes a la Investigación Aplicada, Ingeniería Básica, Servicios Técnicos y Promoción Industrial.

PARAGRAFO 1. : La Financiación que se otorgue con cargo al presente Fondo se hará por medio de un crédito educativo reembolsable, total o parcialmente en dinero o con servicios prestados a ECOPETROL, en la forma que lo determine el Reglamento Operativo del Fondo

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Operativo del 29 de octubre de 1999 se acordó **6.-JUNTA ADMINISTRADORA:** La Junta Administradora del Fondo esta conformada por el Director del ICETEX Regional Santander, el Director del ICP o su representante y el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Personal de la Vicepresidencia de Personal de Ecopetrol o su Representante.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA SEXTA – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO: 8)** Casos y requisitos para la condonación parcial o total del crédito educativo.

Que mediante Acta No. 001-2017 del 10 de julio de 2017 La Junta Administradora del Fondo de desarrollo ECOPETROL - ICETEX, autorizo la condonación de 23 beneficiarios teniendo en cuante que cuatro (4) de los veintitres (23) tienen doble ID SOLICITUD generando una lista de veintisiete (27) beneficiarios en razón a que cumplen con los requisitos establecidos en el fondo Educativo.

Que con mérito en lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar las condonaciones de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	TOTAL A CONDONAR
1	2186728	1	52691935	BEJARANO MATIZ MARIA CRISTINA	98.119.487,04
2	1546167	1	13720318	BLANCO VELANDIA VLADIMIR ORLANDO	2.724.900,00
3	2182759	1	13720318	BLANCO VELANDIA VLADIMIR ORLANDO	96.619.304,62
4	2186037	1	30080841	CARDONA MORA PAOLA ANDREA	184.350.094,39
5	2178363	1	80041430	CASAS LEURO OSCAR MAURICIO	69.665.973,07
6	2186203	1	80018878	CASTANEDA GONZALEZ JAIME ORLANDO	118.193.602,64
7	2186038	1	91497111	GALLARDO VIZCAINO ENRIQUE CARL	149.447.177,62
8	2179524	1	79890496	GONZALEZ MOSQUERA JULIO GABRIE	108.830.046,11
9	2186768	1	19481222	GUTIERREZ GOMEZ GILBERT	265.270.762,17
10	2184133	1	57429817	LOPEZ QUINTERO MARTHA ISABEL	213.090.140,86
11	2186202	1	71699524	LESLIE MARIN FLOREZ	133.009.579,05
12	2184132	1	79524856	MORA SANCHEZ CARLOS ALBERTO	164.627.460,61
13	2178616	1	52470398	MURCIA VARGAS LIGIA ANDREA	98.483.381,34
14	2184171	1	91289237	NINO RODRIGUEZ FREDDY MAURICIO	91.433.760,02

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	TOTAL A CONDONAR
15	1814193	1	91289237	NINO RODRIGUEZ FREDDY MAURICIO	3.714.342,00
16	2179985	1	79958553	RODRIGUEZ FORERO GUILLERMO	197.455.978,01
17	2186083	1	4119244	ROJAS AVELLA NELSON ALIRIO	240.507.809,93
18	2182369	1	88153819	ROJAS JAIMES LUIS ERNESTO	128.395.549,60
19	2183295	1	91207258	RUEDA SILVA CARLOS FERNANDO	162.615.891,89
20	2183296	1	63318525	SOTO TAVERA CLAUDIA PATRICIA	162.014.912,98
21	2178615	1	11380723	TORRES GUTIERREZ JORGE	172.972.365,83
22	2185373	1	83165221	TOVAR ARTUNDUAGA EDWARD	6.626.310,72
23	2180775	1	83165221	TOVAR ARTUNDUAGA EDWARD	140.050.479,96
24	2177548	1	19366064	TOVAR DUARTE ALBERTO	132.917.213,62
25	2184170	1	80094402	VILLAMIZAR VILLAMIZAR CARLOS ANDRES	151.790.930,47
26	1791035	1	80094402	VILLAMIZAR VILLAMIZAR CARLOS ANDRES	6.293.141,00
27	2184189	1	80244472	ZAMUDIO RODRIGUEZ IVAN FELIPE	87.242.052,94

VALOR TOTAL	**$3.386.462.648,49**

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 49/100 MCTE. ($3.386.462.648,49,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0765 91004, reembolso por contraprestación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con los artículos primero y segundo de la presente resolución, así como a la reversión de los intereses que se hayan generado a la fecha de aplicación de la condonación del capital de la obligación aquí relacionada.

Dada en Bogotá a los 06 JUN 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones		28-05-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones		28-05-2018
Revisión	Angela Paola Rojas	Coordinadora Grupo de Fondos en Administración		01.06.2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA		29-05-2018
Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				